

**Resolución Directoral**

Chulucanas, 07 NOV 2019

VISTO: El Memorando Nro. 385 – 2019-DSRSMH-430020137 de fecha 07 de noviembre del presente año y la Resolución Ministerial Nro. 1031-2019-MINSA de fecha 05 de noviembre del presente año; con los cuales se informa y se solicita se designe al personal que conformará la Comisión de Nombramiento así como la Comisión de Apelación, para el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley Nro. 30693.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nro. 30957, se autorizó el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nro. 1153, tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondientes a los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 025 – 2019 – SA, se aprobó el Reglamento de la Ley Nro. 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nro. 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2018;

Que, en ese sentido la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, elaboro la propuesta del "Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley Nro. 30957".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nro. 1161 Ley De Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nro. 008 – 2017 – SA y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley Nro. 30957 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 025-2019-SA;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; con la visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, visación y aprobación de la Dirección de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba; y





Resolución Directoral

Chulucanas, 07 NOV 2019

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, aprobado con Ordenanza Regional N° 293-2014/GRP-CR, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 735-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de Octubre del año 2019, en la cual se me DESIGNA como Director de Red de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón – Huancabamba.

SE RESUELVE:

ARTICULO Primero.- Designación y Conformación de la Comisión de Nombramiento autorizado por la Ley Nro. 30957, de la Dirección Sub Regional de salud Morropón Huancabamba - Unidad Ejecutora Nro. 403 Salud Morropón – Chulucanas; la cual estará integrada por los siguientes servidores;

- | | |
|---|--------------------------|
| ✓ Med. Franklin Meza Ibáñez | En calidad de Presidente |
| ✓ Lic. Adm. Edinson Martin Sandoval Mendoza | En calidad de Secretario |
| ✓ C.P.C. Roxana Milagritos Reyes Benites | En calidad de Miembro |

ARTICULO Segundo.- Designación y Conformación de la Comisión de Apelación de Nombramiento autorizado por la Ley Nro. 30957, de la Dirección Sub Regional de salud Morropón Huancabamba - Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas; la cual estará integrada por los siguientes servidores;

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| ✓ Med. Ángel Joaquin Girón Vilela | En calidad de Presidente |
| ✓ Ing. Exon Moahir Granda Abramonte | En calidad de Secretario |
| ✓ Abog. Pedro Segundo Rojas León | En calidad de Miembro |

ARTÍCULO Tercero.- Las Comisiones designadas deberán sujetarse al cronograma del concurso para su difusión y ejecución, en los plazos que señale el cronograma enunciado en los considerandos.

ARTÍCULO Cuarto.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud - Piura, Gobierno Regional de Piura, Áreas Internas de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, interesados y Legajo Personal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

HRAS/PSRL/EMSM



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
MORROPÓN - HUANCABAMBA

MED. HÉCTOR PAUL AMAYA SILVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA